COMISIÓN
EUROPEA

Bruselas, 30.9.2016
COM(2016) 623 final

PROYECTO DE PRESUPUESTO RECTIFICATIVO N.º 4 AL PRESUPUESTO GENERAL DE 2016

Actualización de los créditos a fin de reflejar los últimos acontecimientos en materia de migración y seguridad, la reducción de los créditos de pago y de compromiso a resultas de la transferencia global, la prórroga del FEIE, la modificación de la plantilla de personal de Frontex y la actualización de los créditos de ingresos (recursos propios)

Vistos:

– el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 314, leído en relación con el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, y en particular su artículo 106 *bis*,

– el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión[1], y en particular, su artículo 41,

– el presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2016, aprobado el 25 de noviembre de 2015[2],

– el presupuesto rectificativo n.º 1/2016[3], aprobado el 14 de abril de 2016,

– el presupuesto rectificativo n.º 2/2016[4], aprobado el 6 de julio de 2016,

– el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 3/2016[5], aprobado el 30 de junio de 2016,

La Comisión Europea presenta el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 4 al presupuesto de 2016 al Parlamento Europeo y al Consejo.

CAMBIOS EN EL ESTADO DE INGRESOS Y DE GASTOS POR SECCIÓN

Los cambios en el estado de ingresos y de gastos por sección están disponibles en EUR-Lex (http://eur-lex.europa.eu/budget/www/index-es.htm). Se adjunta a título informativo, como anexo presupuestario, la versión inglesa de los cambios efectuados en dicho estado de ingresos y de gastos.

1 DO L 298 de 26.10.2012, p. 1.
2 DO L 48 de 24.2.2016, p. 1.
3 DO L 143 de 31.5.2016, p. 1.
4 DO L 248 de 15.9.2016, p. 1.
5 COM(2016) 227 final de 30.6.2016.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN 4

2. ACTUALIZACIÓN DE LOS CRÉDITOS DE LA RÚBRICA 3 A RAÍZ DE LAS ÚLTIMAS NOVEDADES EN RELACIÓN CON LAS CUESTIONES DE MIGRACIÓN Y SEGURIDAD 5

2.1 Instrumento de ayuda de emergencia en la Unión 5
2.2 Fondo de Asilo, Migración e Integración (FAMI) 5
2.3 Fondo de Seguridad Interior (FSI) 6
2.4 Movilización del Margen para Imprevistos para los créditos de compromiso 6

3. PROVISIÓN DEL FONDO DE GARANTÍA DEL FEIE: PERFIL ACTUALIZADO 6

4. OTROS AJUSTES EN LOS CRÉDITOS DE COMPROMISO 7

5. DISMINUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE PAGO COMO RESULTADO DEL EJERCICIO DE TRANSFERENCIA GLOBAL ANUAL 8

5.1 Rúbrica 1b — Cohesión económica, social y territorial 8
5.2 Rúbrica 2 — Crecimiento sostenible: Recursos naturales 9
5.3 Rúbrica 3 — Seguridad y ciudadanía 10
5.4 Reserva para ayuda de emergencia (RAE) 10

6. MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DE FRONTEX 10

7. CUADRO SINÓPTICO POR RÚBRICA DEL MFP 11

8. ACTUALIZACIÓN DE LOS CRÉDITOS DE INGRESOS 12

8.1 Impacto global del PPR 4/2016 sobre la distribución de los pagos totales de los recursos propios entre los Estados miembros 12
8.2 Revisión de las previsiones de RPT y de las bases IVA y RNB 13
8.3 Corrección británica de 2015, 2014 y 2012 15
8.4 Multas 20

1. INTRODUCCIÓN

El proyecto de presupuesto rectificativo (PPR) n.º 4 para el año 2016 es el siguiente:

1. Actualizar el nivel de créditos de la rúbrica 3 *Seguridad y Ciudadanía* para tener en cuenta el estado de aplicación y reflejar los últimos progresos en relación con las cuestiones de migración y seguridad, con una ampliación de 50 millones EUR en créditos de compromiso y 10 millones EUR en créditos de pago para el instrumento de ayuda de emergencia dentro de la Unión, una ampliación de 130 millones EUR en créditos de compromiso para el Fondo de Asilo, Migración e Integración (FAMI), y una ampliación de 70 millones EUR en créditos de compromiso para el Fondo de Seguridad Interior (FSI).

   Dada la falta de margen en la rúbrica 3, estas ampliaciones en créditos de compromiso exigen la movilización del Margen para Imprevistos por un importe total de 240,1 millones EUR, después de tomar en cuenta la reasignación de 9,9 millones EUR a la Agencia Europea de Medicamentos (EMA) en Londres, como resultado de modificaciones en el tipo de cambio EUR/GBP. La Comisión propone compensar totalmente esta movilización en 2016 contra el margen no asignado de la rúbrica 5 *Administración* en 2016.

2. Anticipar la dotación del Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas (FEIE) para el período 2015-2018 con un aumento de 73,9 millones EUR en créditos de compromiso, para tener en cuenta la propuesta de ampliar la duración del Fondo hasta 2020[6]. Se ha propuesto financiar la ampliación reduciendo los créditos de los instrumentos financieros en el marco del componente energético del Mecanismo «Conectar Europa» (MCE-Energía), con la correspondiente compensación en 2018.

3. Reducir los créditos de compromiso repartidos en varias líneas presupuestarias, dentro de la rúbrica 2 *Crecimiento sostenible: recursos naturales,* por un importe de 14,7 millones EUR con el fin de adaptarlas a la última evaluación de las necesidades.

4. Reducir el nivel de los créditos de pago en 7 284,3 millones EUR, principalmente en las líneas presupuestarias de la rúbrica 1b *Cohesión económica, social y territorial,* y en menor medida de las rúbricas 2 *Crecimiento sostenible: recursos naturales* y 3 *Seguridad y ciudadanía,* así como de la Reserva para ayuda de emergencia, después de tener en cuenta las redistribuciones propuestas en la transferencia global (DEC 23/2016).

5. Adelantar a 2016 parte de la ampliación de los niveles de dotación de personal de Frontex ya propuesta en el proyecto de presupuesto para 2017, en vista de la próxima entrada en vigor del nuevo Reglamento de la Guardia Europea de Fronteras y Costas. Esto implica una modificación de la plantilla de personal de Frontex sin ningún crédito adicional en 2016.

En conjunto, el impacto neto del PPR 4/2014 sobre los gastos del presupuesto de 2016 se traduce en un aumento de 225,4 millones EUR en créditos de compromiso y de 7 274,3 millones EUR en créditos de pago.

Por el lado de los ingresos, el presente PPR también incluye la revisión de las previsiones relativas a los recursos propios tradicionales (es decir, derechos de aduana y cotizaciones en el sector del azúcar), el impuesto sobre el valor añadido (IVA) y la renta nacional bruta (RNB), y la consignación presupuestaria de las correcciones británicas pertinentes y su financiación, lo que repercute en la distribución de las contribuciones de recursos propios procedentes de los Estados miembros al presupuesto de la UE.

[6] COM(2016) 597 final de 14.9.2016.

2. ACTUALIZACIÓN DE LOS CRÉDITOS DE LA RÚBRICA 3 A RAÍZ DE LAS ÚLTIMAS NOVEDADES EN RELACIÓN CON LAS CUESTIONES DE MIGRACIÓN Y SEGURIDAD

2.1 Instrumento de ayuda de emergencia en la Unión

El nuevo instrumento de ayuda de emergencia de la Unión se creó en marzo de 2016[7], proporcionando ayuda financiera a los Estados miembros que se enfrenten a una situación excepcional que vaya más allá de su capacidad organizativa, cuando un gran número de personas requieren ayuda humanitaria urgente.

En la ficha financiera legislativa que acompaña a la propuesta de la Comisión[8], las necesidades de financiación para el nuevo instrumento en 2016 se estiman en 300 millones EUR en créditos de compromiso. Ya se han puesto a disposición 199 millones EUR: un primer tramo de 100 millones EUR en el presupuesto rectificativo 1/2016, aprobado en abril de 2016[9], seguido de un importe adicional de 99 millones EUR mediante una transferencia interna en agosto de 2016.

El primer tramo, de 100 millones EUR en créditos de compromiso, se comprometió plenamente en agosto de 2016 y se espera que el 75 % del segundo tramo se comprometa a finales de septiembre. Ello deja solo 25 millones EUR disponibles para el último trimestre del año, que no sería suficiente en caso de que se produjera un cambio súbito de los flujos migratorios.

La Comisión propone presupuestar un importe adicional de 50 millones EUR en créditos de compromiso y 10 millones EUR en créditos de pago. Estos créditos adicionales permitirán financiar las medidas actualmente aplicadas sobre el terreno con arreglo al instrumento de ayuda de emergencia, manteniendo un margen de maniobra para responder a posibles nuevos acontecimientos hasta el final del año.

Línea presupuestaria	Denominación	Créditos de compromiso	Créditos de pago
18 01 04 05	Gastos de apoyo para la prestación de asistencia urgente en la Unión	500 000	500 000
18 07 01	Prestación de asistencia urgente en la Unión	49 500 000	9 500 000
Total		**50 000 000**	**10 000 000**

2.2 Fondo de Asilo, Migración e Integración (FAMI)

Los dos primeros tramos del nuevo instrumento de ayuda de emergencia en la Unión mencionados en el apartado anterior fueron aportados por el Fondo de Asilo, Migración e Integración (FAMI).

La evaluación de las necesidades revisada para el FAMI en 2016 ha confirmado que los créditos de compromiso actualmente disponibles (que ascienden a unos 209 millones EUR) serán plenamente operativos al final del ejercicio, en particular en forma de una serie de solicitudes o ayuda de emergencia, que se están tramitando o lo estarán próximamente. La financiación proporcionará, en particular, apoyo para reforzar los sistemas de asilo y las capacidades de acogida de los Estados miembros.

Teniendo en cuenta el estado actual de la aplicación de las Decisiones del Consejo sobre la reubicación de refugiados[10], la adopción prevista para octubre de 2016 de la modificación propuesta a la segunda Decisión del Consejo que implica un compromiso adicional para el reasentamiento de hasta 54 000 personas[11], y la actual presión sobre las fronteras exteriores de la UE, la evaluación de la Comisión es que el reaprovisionamiento parcial del FAMI por un importe de 130 millones EUR en

[7] DO L 70 de 16.3.2016, p. 1.
[8] COM(2016) 115 de 2.3.2016.
[9] DO L 143 de 31.5.2016.
[10] DO L 239 de 15.9.2015, p. 146 y DO L 248 de 24.9.2015, p. 80.
[11] COM(2016) 171 de 21.3.2016.

créditos de compromiso es necesario para permitirle responder a otras posibles demandas legítimas en este ámbito volátil en el último trimestre de 2016.

Línea presupuestaria	Denominación	Créditos de compromiso
18 03 01 01	Consolidación y desarrollo del Sistema Europeo Común de Asilo y fomento de la solidaridad y la mancomunidad de responsabilidades entre Estados miembros	130 000 000
Total		**130 000 000**

2.3 Fondo de Seguridad Interior (FSI)

La Comisión propone combinar el reaprovisionamiento parcial del FAMI (130 millones EUR) con un refuerzo del capítulo de las fronteras del Fondo de Seguridad Interior (FSI-Fronteras) por importe de 70 millones EUR en créditos de compromiso para responder a las solicitudes pendientes y futuras para la ayuda de emergencia, especialmente de Bulgaria. Esto tiene en cuenta el hecho de que la ayuda de emergencia actualmente disponible en el presupuesto de 2016 se ha utilizado casi totalmente.

Línea presupuestaria	Denominación	Créditos de compromiso
18 02 01 01	Apoyo a la gestión de las fronteras y política común de visados para facilitar los viajes legítimos	70 000 000
Total		**70 000 000**

2.4 Movilización del Margen para Imprevistos para los créditos de compromiso

Los créditos de compromiso autorizados de la rúbrica 3 en el presupuesto de 2016 exceden del límite máximo de gasto correspondiente, y ya exigieron, junto con la rúbrica 4 *Europa Global*, la plena movilización (1 530 millones EUR) del Instrumento de Flexibilidad, de conformidad con el artículo 11, apartado 2, del Reglamento del MFP.

Por consiguiente, la movilización del Margen para Imprevistos en 2016 es el único instrumento disponible para hacer frente a las necesidades adicionales antes descritas para la rúbrica 3. Teniendo en cuenta el importe de 9,9 millones EUR en créditos de compromiso disponible para su reasignación de la Agencia Europea de Medicamentos, la Comisión propone movilizar el Margen para Imprevistos[12] por un importe de 240,1 millones EUR que queden plenamente compensados en 2016 con el margen no asignado de la rúbrica 5, sin afectar al margen de maniobra de los próximos años.

Línea presupuestaria	Denominación	Créditos de compromiso
17 03 12 01	Contribución de la Unión a la Agencia Europea de Medicamentos	-9 900 000
Total		**-9 900 000**

3. PROVISIÓN DEL FONDO DE GARANTÍA DEL FEIE: PERFIL ACTUALIZADO

La propuesta de la Comisión[13] de ampliar la duración del Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas (FEIE) hasta 2020 implica una actualización del perfil de compromisos que figura en la programación financiera: la Comisión propone adelantar 73,9 millones EUR en 2016 para la dotación del Fondo de Garantía del FEIE (artículo 01 04 05), transfiriendo esta cantidad a partir de los instrumentos financieros en el marco del componente energético del Mecanismo «Conectar Europa» (partida presupuestaria 32 02 01 04).

12 COM(2016) 624 de 30.9.2016.
13 COM(2016) 597 de 14.9.2016.

El importe que debe anticiparse al FEIE en 2016 se devolverá al MCE-Energía en 2018. No es preciso modificar los créditos de pago correspondientes.

Línea presupuestaria	Denominación	Créditos de compromiso
01 04 05	Provisión del Fondo de Garantía del FEIE	73 908 000
32 02 01 04	Crear un entorno más propicio a la inversión privada en proyectos de energía.	-73 908 000
Total		**0**

4. OTROS AJUSTES EN LOS CRÉDITOS DE COMPROMISO

Tras un minucioso análisis de las necesidades, la Comisión propone reducir los créditos de compromiso en 14,7 millones EUR en siete líneas presupuestarias:

- 1,3 millones EUR para el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), a raíz de la anulación de algunas medidas financiadas con créditos disociados.
- 1,4 millones EUR para proyectos piloto, dado que un análisis más a fondo reveló que dos de los incluidos en el presupuesto de 2016 no se aplicarán, ya que entran en el ámbito de las iniciativas en curso de Horizonte 2020 (crecimiento azul, y en particular la convocatoria de propuestas BG-14-2017 «Seguimiento y evaluación de las poblaciones de peces, otras especies pelágicas y hábitats con un sistema opto-acústico automático y no invasivo»). Debido a la ausencia de margen disponible bajo la rúbrica 1a *Competitividad por el crecimiento y el empleo*, los créditos de compromiso liberados no podrán transferirse desde la rúbrica 2 en la que fueron consignados.
- 0,4 millones EUR para la contribución del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) a la Agencia Ejecutiva para las Pequeñas y Medianas Empresas (EASME), principalmente debido a la reducción del presupuesto administrativo de la Agencia (ritmo de contratación más lento, ahorro en gastos informáticos y edificios). Se reduce el mismo importe en créditos de pago (véase el punto 5.2.1).
- 5 millones EUR para el FEMP en régimen de gestión directa como consecuencia de la anulación de la acción «Arrendamiento/adquisición de buques, aeronaves y helicópteros de patrulla destinados al control» en 2016. Se ha reducido asimismo un importe en créditos de pago (véase el punto 5.2.1).
- 2,9 millones EUR para la contribución del presupuesto de la UE a las actividades sobre biocidas de la Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos (ECHA) en Helsinki. Los ingresos por tasas del sector han sido superiores a lo previsto, reduciendo la necesidad en 2016 de la contribución de equilibrio. Se reduce el mismo importe en créditos de pago (véase el punto 5.2.3).
- 3,8 millones EUR para los acuerdos de colaboración de pesca sostenible a fin de tener en cuenta la situación de las negociaciones y la evaluación de las posibles fechas de entrada en vigor. Se ha reducido asimismo un importe en créditos de pago (véase el punto 5.2).

Línea presupuestaria	Denominación	Créditos de compromiso
05 08 03	Reestructuración de sistemas de estudios agrarios	-1 250 000
08 02 77 07	Proyecto piloto — Optimización de la detección subacuática in situ de peces óptico-acústica y no invasiva mediante un prototipo de observatorio subacuático de peces a fin de apoyar las evaluaciones de las poblaciones basadas en la AEMA y una mejor aplicación de la Directiva marco sobre la estrategia marina (DMEM)	-200 000
08 02 77 08	Proyecto piloto — Desarrollo de un sistema de ensayo de observación subacuática de peces óptico-acústico, no invasivo y automatizado para apoyar el seguimiento de la biodiversidad de los peces y otros indicadores de la Directiva marco sobre la estrategia marina (DMEM) en zonas marinas clave	-1 200 000
11 01 06 01	Agencia Ejecutiva para las Pequeñas y Medianas Empresas — Contribución del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP)	-370 000
11 06 62 02	Control y observancia	-5 000 000

17 04 07	Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos — Actividades en el ámbito de la legislación sobre biocidas	-2 870 000
40 02 41	Reserva para Acuerdos de colaboración de pesca sostenible	-3 830 000
Total		**-14 720 000**

5. DISMINUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE PAGO COMO RESULTADO DEL EJERCICIO DE TRANSFERENCIA GLOBAL ANUAL

La Comisión propone ajustar el nivel de los créditos de pago en el caso de determinadas líneas presupuestarias para alinearlas más estrechamente con las últimas estimaciones de las necesidades y partiendo de la hipótesis de que el reequilibrio de los créditos de pago entre las líneas presupuestarias solicitado por separado por la Comisión en la llamada «transferencia global» será aceptado por el Parlamento Europeo y el Consejo (DEC 23/2016).

La reducción global (7 286,8 millones EUR) de los créditos de pago solicitada en este APR se refiere sobre todo a la rúbrica 1b, y en menor medida a las rúbricas 2 y 3, así como a la Reserva para ayuda de emergencia.

5.1 Rúbrica 1b — Cohesión económica, social y territorial

La Comisión propone una detracción de 6 956 millones EUR[14] en los créditos de pago para los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE) en la rúbrica 1b. Esta detracción se deriva de unas necesidades de pago inferiores a las previstas en el presupuesto de 2016, tanto para los períodos de programación 2007-2013 como 2014-2020.

Las necesidades de pago del presupuesto de 2016 para los *programas 2007-2013* se calcularon sobre la base de un desfase de 20 000 millones EUR esperado a finales de 2015. Sin embargo, las solicitudes de pago fueron sensiblemente inferiores a lo previsto, dando lugar a un desfase de solo 8 000 millones EUR a finales de 2015. Las previsiones de pago revisadas, presentadas por los Estados miembros en el mes de julio, confirmaron en gran medida las previsiones de enero. Se alcanzará el objetivo de eliminación progresiva del llamado desfase «anormal» acumulado a finales de 2016, y el desfase «normal» consistirá sobre todo en las últimas suspensiones, aún no levantadas antes del cierre. Tras el análisis de los datos facilitados por los Estados miembros y teniendo en cuenta la experiencia adquirida en relación con la concentración de facturas hacia finales del año, se propone una reducción de 3 041 millones EUR en créditos de pago para los programas del período 2007-2013.

Se han adoptado todos los programas operativos para el *período de programación 2014-2020*. Sin embargo, el nivel global de pagos intermedios para estos programas será inferior al inicialmente previsto, tal como confirmaron las últimas previsiones de los Estados miembros (un 13 % inferiores a las previsiones de enero y un 27 % inferiores a las estimaciones de julio de 2015). Teniendo en cuenta la recurrente sobreestimación por parte de los Estados miembros y el retraso en el calendario para la designación de las autoridades nacionales (actualmente solo se ha notificado a la Comisión el 48 %), se propone una reducción de 3 915 millones EUR en créditos de pago.

Línea presupuestaria	Denominación	Créditos de pago
04 02 17	Finalización del Fondo Social Europeo — Convergencia (2007 a 2013)	-645 000 000
04 02 60	Fondo Social Europeo — Regiones menos desarrolladas — Objetivo de inversión en crecimiento y empleo	-528 000 000
04 02 61	Fondo Social Europeo — Regiones en transición – Objetivo de inversión en crecimiento y empleo	-192 000 000
04 02 62	Fondo Social Europeo — Regiones más desarrolladas — Objetivo de inversión en crecimiento y empleo	-480 000 000
13 03 16	Finalización del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) — Convergencia	-1 072 000 000
13 03 18	Finalización del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) — Competitividad regional y empleo	-1 097 000 000

14 Otros 254 millones EUR se utilizaron en la transferencia global.

Línea presupuestaria	Denominación	Créditos de pago
13 03 19	Finalización del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) — Cooperación territorial europea	-227 000 000
13 03 60	Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) — Regiones menos desarrolladas — Inversión en crecimiento y empleo	-1 069 000 000
13 03 61	Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) — Regiones en transición — Objetivo de inversión en crecimiento y empleo	-636 000 000
13 03 62	Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) — Regiones más desarrolladas — Inversión en crecimiento y empleo	-1 000 000 000
13 03 63	Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) — Asignación adicional para regiones ultraperiféricas y escasamente pobladas — Inversión en crecimiento y empleo	-10 000 000
Total		**-6 956 000 000**

5.2 Rúbrica 2 — Crecimiento sostenible: Recursos naturales

5.2.1 Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP)

En el caso del FEMP, la Comisión propone una detracción de 118 millones EUR en créditos de pago en régimen de gestión compartida y 21 millones EUR en gestión directa.

En lo que se refiere al FEMP en régimen de gestión compartida (artículo 11 06 60), la detracción es el resultado de la revisión a la baja de las previsiones facilitadas por los Estados miembros a finales del mes de julio (previo ajuste de la sobreestimación recurrente histórica) y el retraso del calendario para el nombramiento de las autoridades nacionales en 20 Estados miembros.

En lo que se refiere al FEMP en régimen de gestión directa (artículo 11 06 61 y partida 11 06 62 02), la ampliación de la duración de una serie de acciones ha reducido las necesidades de pago en 2016, y parte de los correspondientes compromisos pendientes (denominados «reste à liquider» o RAL) quedará liberada.

Por lo que se refiere a las partidas presupuestarias 11 01 06 01 y 11 06 62 02, la disminución de los créditos de pago se deriva del análisis detallado de las necesidades en créditos de compromiso, tal y como se describe en la sección 4.

Línea presupuestaria	Denominación	Créditos de pago
11 01 06 01	Agencia Ejecutiva para las Pequeñas y Medianas Empresas — Contribución del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP)	-370 000
11 06 60	Promover una pesca y una acuicultura sostenibles y competitivas, un desarrollo territorial equilibrado e integrador de las zonas pesqueras y la aplicación de la política pesquera común	-117 681 000
11 06 61	Fomentar el desarrollo y la aplicación de la política marítima integrada de la Unión	-5 149 000
11 06 62 02	Control y observancia	-15 595 000
Total		**-138 795 000**

5.2.2 Acuerdos de colaboración de pesca sostenible

Tal como se describe en el punto 4, tras un detenido análisis del estado de las negociaciones relacionadas con los acuerdos de colaboración de pesca sostenible y la evaluación de las posibles fechas de entrada en vigor, pueden liberarse 6,7 millones EUR en créditos de pago.

Línea presupuestaria	Denominación	Créditos de pago
40 02 41	Reserva para acuerdos de colaboración de pesca sostenible	-6 735 000
Total		**-6 735 000**

5.2.3 Agencias descentralizadas (ECHA-biocidas)

Tal como se ha descrito en la sección 4, la contribución del presupuesto de la UE a las actividades sobre biocidas de la Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos (ECHA) en Helsinki se

revisó a la baja. Por consiguiente, el correspondiente nivel de créditos de pago puede reducirse en 2,9 millones EUR.

Línea presupuestaria	Denominación	Créditos de pago
17 04 07	Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos — Actividades en el ámbito de la legislación sobre biocidas	-2 870 000
Total		**-2 870 000**

5.3 Rúbrica 3 — Seguridad y ciudadanía

Tal como se ha descrito en la sección 2, la contribución del presupuesto de la UE a la Agencia Europea de Medicamentos de Londres se revisó a la baja. El correspondiente nivel de créditos de pago puede reducirse en 9,9 millones EUR.

Línea presupuestaria	Denominación	Créditos de pago
17 03 12 01	Contribución de la Unión a la Agencia Europea de Medicamentos	-9 900 000
Total		**-9 900 000**

5.4 Reserva para ayuda de emergencia (RAE)

El saldo disponible a mediados de septiembre en créditos de pago en la RAE para 2016 es de 190 millones EUR. Sobre la base de las previsiones más recientes y dejando un margen para posibles nuevas situaciones de emergencia hasta finales de año, puede liberarse un importe de 170 millones EUR en créditos de pago.

Línea presupuestaria	Denominación	Créditos de pago
40 02 42	Reserva para ayuda de emergencia	-170 000 000
Total		**-170 000 000**

6. MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DE FRONTEX

A raíz del rápido acuerdo político alcanzado en junio de 2016 sobre la propuesta de la Comisión de transformar la Agencia Frontex en una Guardia Europea de Fronteras y Costas[15], el nuevo Reglamento fue aprobado por el Parlamento Europeo el 14 de septiembre de 2016 y está previsto que entre en vigor el 6 de octubre de 2016.

Con el fin de que la Agencia pueda comenzar a ejecutar su mandato revisado lo antes posible, la Comisión propone autorizar a FRONTEX a contratar a 50 agentes temporales adicionales ya en 2016, de los 130 puestos de plantilla suplementarios solicitados para 2017 en el proyecto de presupuesto de 2017. El objetivo de la anticipación de personal es, en particular, reforzar las operaciones de retorno y la ayuda previa a la repatriación, las operaciones conjuntas y los análisis de riesgo, así como los recursos comunes. Por otra parte, se precisa personal de apoyo administrativo en los ámbitos de las TIC y de los recursos humanos.

Basándose en un análisis pormenorizado de las necesidades de gastos de la Agencia hasta el final del ejercicio 2016, la contratación del personal adicional solicitado, en el último trimestre de 2016, puede financiarse dentro de su presupuesto actual para el año. Por consiguiente, no se precisa una ampliación de la contribución de la UE a Frontex.

La actualización de la plantilla de personal se recoge en el anexo presupuestario.

[15] COM(2015) 671 de 15.12.2015.

7. CUADRO SINÓPTICO POR RÚBRICA DEL MFP

Rúbrica	Presupuesto 2016 (incl. PR 1-2 & PPR 3/2016)		Proyecto de presupuesto rectificativo 4/2016		Presupuesto 2016 (incl. PR 1-2 y PPR 3-4/2016)	
	CC	CP	CC	CP	CC	CP
1. Crecimiento inteligente e integrador	**69 841 150 263**	**66 246 697 648**		**-6 956 000 000**	**69 841 150 263**	**59 290 697 648**
Parte correspondiente al margen global para compromisos	*543 000 000*				*543 000 000*	
Límite máximo	*69 304 000 000*				*69 304 000 000*	
Margen	*5 849 737*				*5 849 737*	
1a Competitividad para el crecimiento y el empleo	19 010 000 000	17 402 423 594			19 010 000 000	17 402 423 594
Parte correspondiente al margen global para compromisos	*543 000 000*				*543 000 000*	
Límite máximo	*18 467 000 000*				*18 467 000 000*	
Margen						
1b Cohesión económica, social y territorial	50 831 150 263	48 844 274 054		-6 956 000 000	50 831 150 263	41 888 274 054
Límite máximo	*50 837 000 000*				*50 837 000 000*	
Margen	*5 849 737*				*5 849 737*	
2. Crecimiento sostenible: recursos naturales	**62 484 234 833**	**55 120 803 654**	**- 14 720 000**	**- 148 400 000**	**62 469 514 833**	**54 972 403 654**
Límite máximo	*64 262 000 000*				*64 262 000 000*	
Margen	*1 777 765 167*				*1 792 485 167*	
De los cuales: Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) — Gastos de mercado y pagos directos	42 220 335 824	42 212 046 297			42 220 335 824	42 212 046 297
3. Seguridad y ciudadanía	**4 051 966 698**	**3 022 287 739**	**240 100 000**	**100 000**	**4 292 066 698**	**3 022 387 739**
Parte correspondiente al Instrumento de Flexibilidad	*1 505 966 698*				*1 505 966 698*	
Parte correspondiente al Margen para imprevistos			*240 100 000*		*240 100 000*	
Límite máximo	*2 546 000 000*				*2 546 000 000*	
Margen						
4. Europa global	**9 167 033 302**	**10 155 590 403**			**9 167 033 302**	**10 155 590 403**
Parte correspondiente al Instrumento de Flexibilidad	*24 033 302*				*24 033 302*	
Límite máximo	*9 143 000 000*				*9 143 000 000*	
Margen						
5. Administración	**8 951 016 040**	**8 950 916 040**			**8 951 016 040**	**8 950 916 040**
Límite máximo	*9 483 000 000*				*9 483 000 000*	
De lo cual compensado con el margen para imprevistos			*- 240 100 000*		*- 240 100 000*	
Margen	*531 983 960*				*291 883 960*	
De lo cual: Gastos administrativos de las instituciones	7 134 869 560	7 134 769 560			7 134 869 560	7 134 769 560
Subtecho	*7 679 000 000*				*7 679 000 000*	
De lo cual compensado con el margen para imprevistos			*- 240 100 000*		*- 240 100 000*	
Margen	*544 130 440*				*304 030 440*	
6. Compensaciones						
Límite máximo						
Margen						
Total	**154 495 401 136**	**143 496 295 484**	**225 380 000**	**-7 104 300 000**	**154 720 781 136**	**136 391 995 484**
Parte correspondiente al Instrumento de Flexibilidad	***1 530 000 000***	***832 817 382***			***1 530 000 000***	***832 817 382***
Parte correspondiente al Margen global para compromisos	***543 000 000***				***543 000 000***	
Parte correspondiente al Margen para imprevistos			***240 100 000***		***240 100 000***	
Límite máximo	***154 738 000 000***	***144 685 000 000***			***154 738 000 000***	***144 685 000 000***

Rúbrica	Presupuesto 2016 (incl. PR 1-2 & PPR 3/2016)		Proyecto de presupuesto rectificativo 4/2016		Presupuesto 2016 (incl. PR 1-2 y PPR 3-4/2016)	
	CC	CP	CC	CP	CC	CP
De lo cual compensado con el margen para imprevistos			*- 240 100 000*		*- 240 100 000*	
Margen	*2 315 598 864*	*2 021 521 898*			*2 090 218 864*	*9 125 821 898*
Otros instrumentos especiales	**524 612 000**	**389 000 000**		**- 170 000 000**	**524 612 000**	**219 000 000**
Total general	**155 020 013 136**	**143 885 295 484**	**225 380 000**	**-7 274 300 000**	**155 245 393 136**	**136 610 995 484**

8. ACTUALIZACIÓN DE LOS CRÉDITOS DE INGRESOS

8.1 Impacto global del PPR 4/2016 sobre la distribución de los pagos totales de los recursos propios entre los Estados miembros

Como el presente PPR reduce los créditos de pago del presupuesto de 2016, tendrá por consiguiente un impacto en el importe total adeudado por los Estados miembros a este presupuesto. Sin embargo, deben tenerse en cuenta dos ajustes en la parte de ingresos del presupuesto. El primero de estos ajustes es una actualización de las previsiones de los recursos propios tradicionales (RPT), así como los recursos del impuesto sobre el valor añadido (IVA) y de la renta nacional bruta (RNB), que se actualizan para tener en cuenta las previsiones económicas más recientes. El segundo ajuste por el lado de los ingresos constituye una actualización de la corrección británica. Estos dos ajustes se presentan en las secciones 8.2 y 8.3.

El impacto global de los ajustes tanto de los gastos como de los ingresos de este PPR figura en el cuadro siguiente. Este cuadro también muestra la distribución de los pagos totales de los recursos propios entre los Estados miembros: según lo consignado en el presupuesto 2016, en su versión modificada en el presupuesto rectificativo (PR) 2/2016[16], y finalmente en el presente PPR.

[16] El proyecto de presupuesto rectificativo 3/2016 [COM(2016)310 de 30.6.2016] no tiene ningún efecto en los ingresos.

Distribución del total de los pagos en concepto de recursos propios por Estado miembro (en millones EUR)

	Presupuesto 2016	PPR 2/2016	PPR 4/2016
	(1)	(2)	(3)
BE	5 518,8	5 480,8	5 375,0
BG	449,0	445,1	437,9
CZ	1 588,8	1 575,0	1 547,3
DK	2 818,6	2 793,0	2 636,0
DE	30 112,7	29 827,3	28 440,4
EE	215,8	213,9	205,0
IE	1 775,8	1 760,3	1 803,3
EL	1 770,5	1 753,8	1 623,8
ES	11 270,1	11 168,1	10 700,2
FR	21 829,4	21 625,2	20 604,3
HR	441,5	437,6	424,1
IT	15 939,4	15 790,5	15 423,0
CY	170,3	168,7	170,7
LV	257,0	254,6	241,8
LT	413,7	410,2	393,8
LU	311,1	308,2	325,1
HU	1 114,2	1 103,9	1 026,9
MT	88,8	88,0	91,3
NL	7 979,5	7 917,1	7 680,0
AT	3 063,6	3 033,3	2 856,1
PL	4 487,5	4 447,0	4 112,6
PT	1 745,3	1 729,1	1 677,4
RO	1 554,5	1 539,6	1 465,6
SI	412,6	409,2	396,3
SK	777,9	770,8	723,0
FI	1 982,3	1 963,5	1 862,1
SE	4 376,7	4 335,2	4 241,3
UK	19 803,3	19 570,3	17 160,9
UE	**142 268,6**	**140 919,5**	**133 645,2**

8.2 Revisión de las previsiones de RPT y de las bases IVA y RNB

Según la práctica establecida, la Comisión propone revisar la financiación del presupuesto sobre la base de las previsiones económicas más recientes, acordadas en una reunión del Comité Consultivo de Recursos Propios (CCRP).

La revisión se refiere a las previsiones sobre RPT a ingresar en el presupuesto en 2016, así como a las previsiones de las bases IVA y RNB de 2016. Las previsiones del presupuesto de 2016 se establecieron en la 163ª reunión del CCRP, celebrada el 19 de mayo de 2015. Las previsiones revisadas que se tuvieron en cuenta en el presente PPR se adoptaron en la 166ª reunión del CCRP de 18 de mayo de 2016. La utilización de previsiones actualizadas de los recursos propios mejora la exactitud de las previsiones de ingresos y, por tanto, de los pagos que se solicitan a los Estados miembros durante el ejercicio presupuestario.

En comparación con las previsiones acordadas en mayo de 2015, las acordadas en mayo de 2016 se han revisado del siguiente modo[17]:

– Los derechos de aduana netos totales para 2016 (incluidos los derechos sobre productos agrícolas) se prevén ahora en 18 857,4 millones EUR (tras la deducción del 25 % por gastos de recaudación), lo que representa un incremento del 2,12 % con respecto a las previsiones de 18 465,3 millones EUR incluidas en el presupuesto de 2016. La razón principal de este incremento es una previsión superior del índice de crecimiento de las importaciones extracomunitarias y también una previsión superior del arancel. Las previsiones se hicieron para cada Estado miembro, utilizando las previsiones de los índices de crecimiento de las importaciones extracomunitarias publicadas el 3 de mayo de 2016 en las previsiones económicas de primavera de 2016.

– El total de la base IVA sin nivelar de la UE en 2016 se estima ahora en 6 335 254,1 millones EUR, lo que representa un aumento del + 0,66 % en comparación con las previsiones de 6 293 752,9 millones EUR de mayo de 2015. La base IVA nivelada total de la UE en 2016 se calcula en 6 316 521,6 millones EUR, lo que representa un aumento de + 0,73 % en comparación con las previsiones de 6 270 927,9 millones EUR de mayo de 2015.

– El total de la base RNB de la UE en 2016 se estima ahora en 14 692 928,3 millones EUR, lo que supone un descenso (-0,04 %) en comparación con las previsiones de 14 698 459,1 millones EUR de mayo de 2015.

Para la conversión de las previsiones de las bases del IVA y de la RNB de moneda nacional a euros (para los nueve Estados miembros que no son miembros de la zona del euro) se han utilizado los tipos de cambio del 31 de diciembre de 2015. De este modo, se evitan distorsiones, ya que es este el tipo de cambio que se utiliza para convertir los pagos presupuestarios en concepto de recursos propios EUR a moneda nacional, cuando las cantidades son recaudadas (tal como se dispone en el artículo 10, apartado 3, del Reglamento n.º 1150/2000 del Consejo).

Las previsiones revisadas relativas a los RPT y a las bases del IVA y de la RNB sin nivelar para 2016, según lo adoptado en la 166ª reunión del CCRP de 18 de mayo de 2016, se establecen en el siguiente cuadro:

Previsiones revisadas de RPT y de las bases IVA y RNB para 2016 (en millones EUR*)*

	Cotizaciones azúcar *(75 %)*	**Derechos de aduana** *(75 %)*	**Bases IVA sin nivelar**	**Bases RNB**	***Bases IVA Niveladas*[18]**
BE	6,6	1 860,80	172 199,1	412 944,7	172 199,1
BG	0,4	61,00	20 785,8	43 250,2	20 785,8
CZ	3,4	235,00	68 037,8	152 406,5	68 037,8
DK	3,4	357,40	102 237,3	272 411,8	102 237,3
DE	26,3	3 867,10	1 298 442,2	3 111 270,6	1 298 442,2
EE	0,0	26,10	10 280,8	20 455,3	10 227,6
IE	0,0	295,00	80 908,8	174 461,4	80 908,8
EL	1,4	141,60	75 926,4	173 482,1	75 926,4
ES	4,7	1 340,50	472 305,2	1 099 728,5	472 305,2
FR	30,9	1 572,00	971 257,7	2 223 544,2	971 257,7
HR	1,7	41,20	25 614,4	43 550,8	21 775,4
IT	4,7	1 715,10	608 829,6	1 640 591,0	608 829,6
CY	0,0	18,30	11 629,9	17 386,9	8 693,5
LV	0,0	30,40	9 829,1	25 211,5	9 829,1
LT	0,8	75,20	15 104,9	37 732,4	15 104,9

[17] Las previsiones totales para 2016 relativas a las cotizaciones netas en el sector del azúcar siguen estando al mismo nivel (124,7 millones EUR, después de la deducción del 25 % en concepto de gastos de recaudación).

[18] Las cifras resaltadas en gris son el resultado de las bases del IVA niveladas, según se explica en la nota 16 anterior.

	Cotizaciones azúcar *(75 %)*	Derechos de aduana *(75 %)*	Bases IVA sin nivelar	Bases RNB	*Bases IVA Niveladas*[18]
LU	0,0	17,10	27 547,8	34 875,0	17 437,5
HU	2,1	132,70	43 390,8	105 284,7	43 390,8
MT	0,0	11,80	6 332,6	9 078,0	4 539,0
NL	7,2	2 260,30	278 703,9	689 027,6	278 703,9
AT	3,2	201,10	155 678,2	329 117,4	155 678,2
PL	12,8	516,00	183 315,6	418 608,4	183 315,6
PT	0,1	128,30	87 110,9	177 872,9	87 110,9
RO	0,9	128,90	55 085,5	161 642,2	55 085,5
SI	0,0	65,10	17 855,0	38 330,7	17 855,0
SK	1,3	90,90	26 634,3	76 101,3	26 634,3
FI	0,7	118,40	91 535,7	202 831,8	91 535,7
SE	2,6	515,00	203 484,5	468 997,7	203 484,5
UK	9,5	3 035,10	1 215 190,3	2 532 732,7	1 215 190,3
UE	**124,7**	**18 857,4**	**6 335 254,1**	**14 692 928,3**	**6 316 521,6**

8.3 Corrección británica de 2015, 2014 y 2012

8.3.1 Introducción

La corrección de los desequilibrios presupuestarios en favor del Reino Unido (corrección británica), que debe presupuestarse en el presente PPR, se refiere a tres ejercicios: 2012, 2014 y 2015.

Las correcciones británicas de 2012, 2014 y 2015 están sujetas a las normas establecidas en la Decisión 2007/436/CE, Euratom del Consejo sobre el sistema de recursos propios de las Comunidades Europeas[19], y en su documento de trabajo adjunto, el *método de cálculo de 2007*[20]. De conformidad con lo dispuesto en esta Decisión, los «beneficios excepcionales» netos del Reino Unido en concepto de RPT, resultantes del aumento desde 2001 del porcentaje de los RPT retenidos por los Estados miembros como compensación por los gastos de recaudación, quedan neutralizados, y los gastos asignados experimentan los siguientes ajustes:

– gastos de preadhesión, liquidados con créditos de pago del ejercicio anterior al de la ampliación. El ajuste para los GPA se calculó por última vez para la corrección de 2012, pues dejó de aplicarse a partir de la corrección de 2013 presupuestada por primera vez en 2014;

– gasto total asignado a los Estados miembros que se adhirieron a la UE después del 30 de abril de 2004, con excepción de los pagos directos agrícolas y los gastos de mercado, así como la parte de los gastos de desarrollo rural correspondiente a la sección de Garantía del FEOGA.

Además, la cuota de Austria, Alemania, los Países Bajos y Suecia en la financiación de la corrección británica se reduce a una cuarta parte de la cuota normal. Esta reducción es financiada por los demás Estados miembros, con exclusión del Reino Unido.

La diferencia entre el *importe definitivo de la corrección británica de 2012* y la cantidad previamente presupuestada (la 3ª *actualización* consignada en el PR 6/2015) se consigna en el capítulo 35 del presente PPR.

8.3.2 Cálculo de las correcciones

19 DO L 163 de 23.6.2007, p. 17.

20 Documento de trabajo de la Comisión, de 23 de mayo de 2007, «Cálculo, financiación, ingreso y consignación presupuestaria de la corrección de los desequilibrios presupuestarios con arreglo a los artículos 4 y 5 de la Decisión del Consejo [2007/436/CE, Euratom], relativa al sistema de recursos propios de las Comunidades Europeas», disponible en la siguiente dirección: http://ec.europa.eu/budget/library/biblio/documents/financing/calc_own_res_2007_en.pdf.

En el presente PPR se consignan el cálculo y la financiación de la *1ª actualización de la corrección británica de 2015*, la *2ª actualización de la corrección británica de 2014* y el *importe definitivo de la corrección británica de 2012*.

La actualización de las correcciones de 2012 y 2014 obedece principalmente a la actualización de las bases del IVA y de la RNB comunicadas por los Estados miembros en otoño de 2015 (ejercicio de los saldos IVA/RNB).

8.3.2.1 Corrección del Reino Unido 2015

En el siguiente cuadro se recoge un resumen de los cambios entre la *cantidad provisional* de la corrección británica de 2015 consignada en el presupuesto de 2016 y la *1ª actualización* de la corrección británica de 2015 que debe consignarse en el presente PPR.

	Corrección británica 2015	**Corrección británica PROVISIONAL 2015 Presupuesto 2016**	**Corrección británica 2015 1ª actualización PPR 4/2016**	***Diferencia***
(1)	Cuota británica de la base IVA sin nivelar	19,4288%	19,2145%	*-0,2143%*
(2)	Cuota británica en el total de gastos asignados, previo ajuste de los gastos de preadhesión	7,3919%	7,5910%	*+0,1992%*
(3)	= (1) - (2)	12,0369%	11,6235%	*-0,4135%*
(4)	Total gastos asignados	130 016 348 031	129 194 773 448	*-821 574 582*
(5)	Gastos relacionados con la ampliación = (5a) + (5b)	36 305 752 879	31 733 179 803	*- 4 572 573 076*
(5a)	Gastos de preadhesión	0	0	*0*
(5b)	Gastos relacionados con el artículo 4.1.g)	36 305 752 879	31 733 179 803	*-4 572 573 076*
(6)	Total de los gastos asignados ajustados a los gastos derivados de la ampliación = (4) - (5)	93 710 595 151	97 461 593 645	*+3 750 998 494*
(7)	Importe original de la corrección británica = (3) x (6) x 0,66	7 444 724 929	7 476 753 663	*+32 028 734*
(8)	Ventaja británica	2 212 027 407	1 912 680 343	*-299 347 064*
(9)	Corrección británica de base = (7) - (8)	5 232 697 523	5 564 073 321	*+331 375 798*
(10)	Beneficios excepcionales RPT	-50 550 782	-79 812 056	*-29 261 274*
(11)	Corrección británica = (9) - (10)	5 283 248 305	5 643 885 377	*+360 637 072*

La *1ª actualización* de la corrección británica de 2015 es 361 millones EUR superior a la *cantidad provisional* de la corrección británica de 2015 consignada en el presupuesto de 2016.

8.3.2.2 Corrección del Reino Unido 2014

En el siguiente cuadro se recoge un resumen de los cambios entre la *1ª actualización* de la corrección británica de 2014 consignada en el PR 6/2015 y la *2ª actualización* de la corrección británica de 2014 que debe consignarse en el presente PPR.

	Corrección británica 2014	Corrección Reino Unido 2014 1ª ACTUALIZACIÓN PR 6/2015	Corrección Reino Unido 2014 2ª ACTUALIZACIÓN PPR 4/2016	*Diferencia*
(1)	Cuota británica de la base IVA sin nivelar	17,7333%	17,4319%	*-0,3014%*
(2)	Cuota británica en el total de gastos asignados, previo ajuste de los gastos de preadhesión	7,3956%	7,4180%	*+0,0224%*
(3)	= (1) - (2)	10,3377%	10,0139%	*-0,3238%*
(4)	Total gastos asignados	128 742 225 549	128 669 838 650	*-72 386 900*
(5)	Gastos relacionados con la ampliación = (5a) + (5b)	33 471 514 270	33 342 488 843	*-129 025 427*
(5a)	Gastos de preadhesión	0	0	*0*
(5b)	Gastos relacionados con el artículo 4.1.g)	33 471 514 270	33 342 488 843	*-129 025 427*
(6)	Total de los gastos asignados ajustados a los gastos derivados de la ampliación = (4) - (5)	95 270 711 279	95 327 349 807	*+56 638 527*
(7)	Importe original de la corrección británica = (3) x (6) x 0,66	6 500 187 311	6 300 352 079	*-199 835 232*
(8)	Ventaja británica	1 992 582 801	1 531 441 424	*-461 141 377*
(9)	Corrección británica de base = (7) - (8)	4 507 604 510	4 768 910 655	*+261 306 145*
(10)	Beneficios excepcionales RPT	-36 554 387	-26 651 399	*+9 902 988*
(11)	Corrección británica = (9) - (10)	4 544 158 897	4 795 562 054	*+251 403 157*

La *2ª actualización* de la corrección británica de 2014 es superior en 251 millones EUR a la 1ª *actualización* de la corrección británica de 2014 consignada en el PR 6/2015.

8.3.2.3 Corrección del Reino Unido 2012

En el siguiente cuadro se recoge un resumen de los cambios entre la *3ª actualización* de la corrección británica de 2012 consignada en el PR 6/2015 y la *cantidad definitiva* de la corrección británica de 2012 que debe consignarse en el presente PPR.

	Corrección británica 2012	**Corrección Reino Unido 2012 3ª ACTUALIZACIÓN PR 6/2015**	**Corrección Reino Unido 2012 PPR DEFINITIVO 4/2016**	***Diferencia***
(1)	Cuota británica de la base IVA sin nivelar	16,1345%	16,1200%	*-0,0145%*
(2)	Cuota británica en el total de gastos asignados, previo ajuste de los gastos de preadhesión	7,2358%	7,2358%	*-0,0000%*
(3)	= (1) - (2)	8,8987%	8,8842%	*-0,0145%*
(4)	Total gastos asignados	126 017 496 941	126 017 496 941	*0*
(5)	Gastos relacionados con la ampliación = (5a) + (5b)	30 151 705 809	30 151 594 002	*-111 807*
(5a)	Gastos de preadhesión	3 084 631 771	3 084 519 964	*-111 807*
(5b)	Gastos relacionados con el artículo 4.1.g)	27 067 074 038	27 067 074 038	*0*
(6)	Total de los gastos asignados ajustados a los gastos derivados de la ampliación = (4) - (5)	95 865 791 132	95 865 902 938	*+111 807*
(7)	Importe original de la corrección británica = (3) x (6) x 0,66	5 630 330 443	5 621 164 211	*-9 166 232*
(8)	Ventaja británica	474 388 884	331 907 397	*-142 481 487*
(9)	Corrección británica de base = (7) - (8)	5 155 941 559	5 289 256 814	*+133 315 255*
(10)	Beneficios excepcionales RPT	12 333 175	12 810 520	*+477 344*
(11)	Corrección británica = (9) - (10)	5 143 608 383	5 276 446 294	*+132 837 911*

El *importe definitivo* de la corrección británica de 2012 es superior en 133 millones a la 3ª *actualización* de la corrección británica de 2012 consignada en el PR 6/2015, debido fundamentalmente a las actualizaciones de las bases del IVA y de la RNB comunicadas por los Estados miembros en otoño de 2015 (ejercicio de los saldos IVA/RNB).

Respecto de la corrección británica de 2012, la diferencia en el importe inicial de la corrección británica entre la Decisión de recursos propios de 2000 y la de 2007 asciende a 2 559,3 millones EUR a precios de 2014 y a 2 879,7 millones EUR a precios corrientes.

8.3.2.4 Techo de 10 500 millones EUR

De conformidad con el artículo 4, apartado 2, de la Decisión 2007/436, durante el período 2007-2013 la contribución adicional del Reino Unido derivada de la reducción de los gastos asignados en los gastos de ampliación contemplados en el apartado 1), letra g), de la DRP 2007 no excederá de 10 500 millones EUR a precios de 2004. El efecto agregado de las correcciones de 2007 a 2012 supone 8 218,0 millones EUR a precios de 2004 y 9 006,9 millones EUR a precios corrientes:

Correcciones británicas 2007-2012 Diferencia en el importe original en relación al umbral de 10 500 millones EUR (DRP 2007 respecto a DRP 2000), en EUR		**Diferencia en precios corrientes**	**Diferencia en precios constantes de 2004**
(A)	Corrección británica 2007	0	0
(B)	Corrección británica 2008	-301 679 647	-280 649 108
(C)	Corrección británica 2009	-1 349 749 997	-1 276 489 414
(D)	Corrección británica 2010	-2 127 945 515	-1 964 546 518

(E)	Corrección británica 2011	-2 347 786 720	-2 137 047 656
(F)	Corrección británica 2012	-2 879 720 911	-2 559 302 810
(G)	Suma de las diferencias = (A) + (B) + (C) + (D) + (E) + (F)	-9 006 882 790	-8 218 035 506

8.3.3 Consignación en el PPR 4/2016 de la 1ª actualización de la corrección británica de 2015, la 2ª actualización de la corrección británica de 2014 y la cantidad definitiva de la corrección británica de 2012

8.3.3.1 Corrección británica de 2012 (capítulo 35)

El importe de la corrección británica que deberá presupuestarse en el capítulo 35 del presente PPR es la diferencia entre el *importe definitivo* de la corrección británica de 2012 (es decir, 5 276 446 294 EUR) y la *3ª actualización* de la corrección británica de 2012 (es decir, 5 143 608 383 EUR consignados en el PR 6/2015) que asciende a 132 837 911 EUR.

Esta cantidad se financiará en función de las bases revisadas de la RNB de 2012 conocidas a finales de 2015. Se resume a continuación la presupuestación de esta cantidad en el capítulo 35:

Corrección británica 2012 - Capítulo 35			
BE	12 108 628	**LU**	1 741 166
BG	1 275 199	**HU**	2 179 154
CZ	3 342 634	**MT**	101 561
DK	4 686 427	**NL**	4 101 900
DE	7 934 870	**AT**	1 068 284
EE	568 776	**PL**	7 063 680
IE	5 094 409	**PT**	3 441 569
EL	1 773 357	**RO**	2 351 280
ES	7 537 051	**SI**	554 253
FR	38 002 662	**SK**	1 502 129
HR	382 317	**FI**	4 198 567
IT	19 830 215	**SE**	1 007 093
CY	241 390		
LV	102 976	**UK**	-132 837 911
LT	646 364	**Total**	**0**

8.3.3.2 Corrección británica de 2014 (capítulo 36)

El importe de la *2ª actualización* de la corrección británica de 2014 (es decir, 4 795 562 054 EUR) es superior en 251 403 157 EUR al importe de la *1ª actualización* de la corrección británica de 2014 (es decir, 4 544 158 897 EUR consignados en el PR 6/2015).

Esta cantidad se financiará en función de las bases revisadas de la RNB de 2014 conocidas a finales de 2015. Se resume a continuación la presupuestación de esta cantidad en el capítulo 36:

Corrección británica 2014 - Capítulo 36			
BE	9 808 723	**LU**	3 153 754
BG	1 857 845	**HU**	2 775 751
CZ	5 618 512	**MT**	557 582
DK	5 183 926	**NL**	3 797 278
DE	15 098 382	**AT**	1 572 870
EE	615 754	**PL**	16 987 381
IE	6 055 723	**PT**	5 315 559
EL	3 882 091	**RO**	6 012 749
ES	23 452 091	**SI**	1 449 464
FR	62 183 471	**SK**	2 207 088
HR	2 392 016	**FI**	5 796 891

IT	60 923 232	**SE**	2 634 984
CY	1 058 836		
LV	517 980	**UK**	-251 403 157
LT	493 224	**Total**	**0**

8.3.3.3 Corrección británica de 2015 (capítulo 15)

La *1ª actualización* de la corrección británica de 2015 corresponde a 5 643 885 377 EUR y es 360 637 072 millones EUR superior al importe consignado en el presupuesto 2016 (5 283 248 305 EUR).

Esta cantidad debe financiarse en función de las bases RNB revisadas de 2016 del presente PPR. Se resume a continuación la presupuestación de esta cantidad en el capítulo 15:

Corrección británica 2015 - Capítulo 15			
BE	279 071 850	**LU**	23 568 848
BG	29 228 885	**HU**	71 152 375
CZ	102 997 723	**MT**	6 134 996
DK	184 098 416	**NL**	79 949 224
DE	361 006 829	**AT**	38 188 137
EE	13 823 881	**PL**	282 899 431
IE	117 902 629	**PT**	120 208 152
EL	117 240 809	**RO**	109 239 295
ES	743 206 698	**SI**	25 904 242
FR	1 502 691 749	**SK**	51 429 963
HR	29 432 034	**FI**	137 075 608
IT	1 108 726 582	**SE**	54 418 723
CY	11 750 228	**UK**	-5 643 885 377
LV	17 038 165		
LT	25 499 905	**Total**	**0**

8.4 Multas

A comienzos de septiembre de 2016, un importe de 1 134 millones EUR de multas (principal) ha pasado a ser definitivo. De conformidad con el artículo 83 del Reglamento Financiero, las multas definitivas «se consignarán como ingresos presupuestarios a la mayor brevedad y a más tardar el año siguiente al agotamiento de todas las vías de recurso». En esta fase, la Comisión propone compensar estas multas con las pérdidas ocasionadas por el tipo de cambio de la GBP con el euro. El impacto de esta depreciación se calcula en unos 1 800 millones EUR. Los ingresos procedentes de las multas reducirán el riesgo de un resultado negativo.